Universidad de Puerto Rico en Bayamón
Parque Industrial Minillas ♦ 170 Carretera 174 ♦ Bayamón, PR 00959
(787) 993-8853 (787) 993-8900 senado.bayamon@upr.edu

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 33-2016-2017

Yo, Arnaldo Rodríguez Rivera, secretario ejecutivo del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2017, consideró las disposiciones del *artículo 29* de la *Ley 3* del 23 de enero de 2017, específicamente la oración que establece que:

> *A partir de la vigencia de esta Ley, el Gobernador podrá remover de la junta de directores de una corporación pública, agencia, dependencia o instrumentalidad del gobierno o de cualquier entidad que reciba subsidios del Gobierno de Puerto Rico incluyendo pero sin limitarse a la UPR, a cualquier miembro que entiende que no está ejecutando la política pública establecida por éste o que no goce de su confianza para formular e implementar el plan fiscal requerido por la legislación federal conocida como PROMESA.*

Luego de la discusión de rigor, el Senado Académico aprobó una moción a los efectos de oponerse tenazmente a esta disposición, pues constituye un atentado contra la autonomía de la *Universidad de Puerto Rico* y pone en riesgo las acreditaciones de la institución al no cumplir con los estándares de gobernanza de las agencias acreditadoras.

Copia de esta certificación será enviada al *gobernador* de Puerto Rico, a la *Cámara de Representantes* y el *Senado* del Gobierno de Puerto Rico, a todos los cuerpos deliberativos de la UPR y a la prensa del país.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente certificación en Bayamón, Puerto Rico, hoy 3 de febrero de 2017.

Arnaldo Rodríguez Rivera
Secretario Ejecutivo